

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

41

MADRID NÚMERO 32

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 296 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don David de la Plaza Albarrán, contra las empresas “Ferrovial-Agromán, Sociedad Anónima”, y “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 296 de 2010

En Madrid, a 16 de julio de 2010.—Doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre ordinario, entre partes: de una, y como demandante, don David de la Plaza Albarrán, que comparece asistido del letrado don José Manuel Pérez Baltasar, y de otra, como demandados, “Ferrovial-Agromán, Sociedad Anónima”, y “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, en nombre de Su Majestad el Rey ha dictado la siguiente sentencia:

Fallo

Que con estimación de la demanda presentada por don David de la Plaza Albarrán, contra la empresa “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, y “Ferrovial-Agromán, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno solidariamente a ambas codemandadas a abonar al actor 1.853,50 euros por los conceptos de la demanda, y condeno, asimismo, a “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, a abonar al actor 66,50 euros.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Ferrallas RSM, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 1 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/35.199/10)